

# La crisis de 1898 en el horizonte y las relaciones hispano-mexicanas

*Agustín Sánchez Andrés*

Durante el último tercio del siglo XIX la crisis cubana mediatizó en gran medida las relaciones entre España y América Latina.<sup>1</sup> La cuestión cubana afectó de manera especial a las relaciones hispano-mexicanas, hasta el punto de que, entre 1871 y 1898, este asunto condicionó de manera determinante la acción de la diplomacia española hacia México. El inicio de la gravitación de las relaciones entre ambos países en torno a la cuestión cubana hay que situarlo en el desarrollo de la primera gran crisis colonial entre 1868 y 1878. La incertidumbre que la prolongación de la Guerra de los Diez Años proyectaba sobre el mantenimiento de la soberanía española en Cuba precipitó el restablecimiento de las relaciones entre España y México, que se habían visto interrumpidas tras el derrumbamiento del imperio de Maximiliano en 1867. En este sentido, por una parte, el gobierno español era plenamente consciente de los problemas que un México hostil podía plantear a la conservación de las colonias antillanas; por otra, las instituciones republicanas, recientemente consolidadas en México tras su victoria en la Guerra de Intervención, buscaban la legitimación internacional que les proporcionaría el reconocimiento de las potencias europeas. En este marco, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países quedó supeditado a la aceptación por el gobierno mexicano de un compromiso explícito de abstenerse de apoyar al movimiento separatista que se desarrollaba en Cuba. El acuerdo fue alcanzado finalmente en 1871, con la firma del protocolo Mariscal-Herreros de Tejada, por el que quedaban restablecidas las relaciones entre ambos países sobre la base de la neutralidad mexicana en los asuntos cubanos: «Respecto á la cuestión de Cuba el gobierno mexicano comprendía que estaba resuelto á cumplir con los deberes que le impone el derecho internacional desde el momento en que renueva sus relaciones de amistad con España [...] que por lo mismo

<sup>1</sup> *Sobre el desarrollo de una política latinoamericana por parte de España como medio de contrapesar la creciente presión de los Estados Unidos sobre las Antillas* vid. Bernabeu, 1984, pp.348-354.

era claro que hoy podía contar el Gobierno español con una estricta neutralidad de parte de la República en lo tocante á la insurrección de la expresada colonia: neutralidad que se llevará adelante de conformidad con las leyes y en cuanto dependiese de la acción del Gobierno».<sup>2</sup>

El final de la Guerra de los Diez Años no modificó los factores que durante la misma habían condicionado las relaciones hispano-mexicanas. La precariedad de la posición española en las Antillas, tras el cierre en falso del conflicto colonial por el Convenio del Zanjón en 1878, incrementó el interés de Madrid por impedir que los separatistas cubanos llegaran a contar con el respaldo de un México hostil a España.<sup>3</sup> Este objetivo acabó trascendiendo el carácter coyuntural que había revestido durante el conflicto colonial para convertirse en el centro de gravedad de la política española hacia México que, en última instancia, pasó a girar en torno a motivaciones de índole geopolítica, dirigidas a conseguir que este Estado observara una actitud de no injerencia hacia el problema cubano.

Los gobiernos que se sucedieron en México entre 1871 y 1876 cumplieron este compromiso y se abstuvieron de respaldar a los independentistas cubanos que, pese a todo, gozaron en este país de cierta libertad de movimientos y prensa. Sin embargo, a lo largo del último cuarto del siglo XIX se produjo una creciente convergencia entre los intereses geopolíticos de España y México en el Caribe. Dicha convergencia obedeció, en gran medida, a la convicción por parte de la diplomacia porfirista de que un desenlace de la crisis cubana negativo para la antigua metrópoli, supondría el inevitable desplazamiento de la influencia española en el Caribe por la norteamericana. Esta posibilidad, contraria a los intereses de México, llevó al régimen de Díaz a colaborar activamente con España con motivo de la crisis cubana y acabó conduciendo a la diplomacia mexicana a tantear escenarios alternativos a un cada vez más inevitable conflicto hispano-norteamericano, cuando se puso de manifiesto la incapacidad de España para resolver por sí misma la crisis colonial.

<sup>2</sup> *Protocolo Mariscal-Herreros de Tejada de 22 de junio de 1871*, en AHSREM, leg.LE-1412, f.84. *El proceso de negociaciones puede seguirse en Pi Suñer, 1985. pp.31-49.*

<sup>3</sup> *Sobre la creciente organización de las actividades de la colonia cubana en los países vecinos a Cuba a partir de 1878* vid. Poyo, 1986, pp.484-507.

## 1. La cooperación hispano-mexicana durante la crisis cubana (1895-1898)

El Convenio del Zanjón provocó una gran afluencia de refugiados cubanos hacia México e incrementó el riesgo de que este país se convirtiera en una base de operaciones de los independentistas antillanos. Este hecho no pasó desapercibido para la diplomacia española que organizó una extensa red de inteligencia para vigilar las actividades de los exiliados cubanos en México. Desde el primer momento, el régimen porfirista trascendió la actitud pasiva adoptada por los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada frente a la cuestión cubana y secundó activamente los esfuerzos realizados por la legación española para controlar a los activistas cubanos. Esta colaboración se intensificó a partir de 1882, coincidiendo con la alarma producida en Cuba por las expediciones de Agüero y Bonachea, que llevó a las autoridades españolas a considerar la posibilidad de solicitar el internamiento de los emigrados cubanos.<sup>4</sup> Esta medida no llegó a ser necesaria, pues el gobierno de Díaz incrementó las restricciones impuestas a la actividad de los pequeños centros conspirativos cubanos en México, hasta el punto de que, hacia 1886, éstos habían dejado de representar una amenaza para el dominio español en Cuba.<sup>5</sup>

El estallido de una nueva crisis cubana en 1895 condujo a la diplomacia española a poner en práctica una doble estrategia hacia México. Por una parte, presionó al gobierno mexicano para que impidiera que su país fuera utilizado como base de operaciones por los independentistas cubanos. Por otra, encomendó al representante español, José Brunetti, duque de Arcos, que promoviera la movilización de la influyente colonia española radicada en México, en un intento de instrumentalizar a la misma como grupo de presión frente a las simpatías que la causa cubana despertaba entre gran parte de la opinión pública mexicana.

Respecto al primer punto, la diplomacia española adoptó una posición sumamente reservada en el curso de las gestiones que llevó a cabo ante el gobierno mexicano en relación con la cuestión cubana. En este sentido, las instrucciones transmitidas por Madrid al duque de Arcos manifestaban que «la acción diplomática debía ser muy escasa y no traspasar nunca un carácter confidencial y oficioso» y le encarecían que «solo por excepción

<sup>4</sup> Guillermo Crespo, ministro español en México, a Gobierno Superior de Cuba, 21 de julio de 1885, en AHEEM, rollo 37, caja 185, leg.1, doc.4.

<sup>5</sup> Ministerio de Estado a Joaquín Becerra, ministro español en México, 1 de diciembre de 1896, en AHEEM, rollo 37, caja 186, leg.1, doc.5.

podrá dar carácter oficial á las observaciones que formule, si bien tanteará siempre la cuestión en el terreno oficioso antes de imponer reclamaciones oficiales y escritas.»<sup>6</sup> Esta estrategia se reveló eficaz, pues impidió que una eventual crisis diplomática pudiera poner en peligro la cooperación hispano-mexicana en torno a Cuba. Dicha colaboración provenía del convencimiento por parte de la diplomacia mexicana de que el final de la presencia española en las Antillas implicaría necesariamente un incremento de la influencia de los Estados Unidos en el Caribe. La creciente hegemonía de la potencia americana en esta región, puesta de manifiesto durante la crisis anglovenezolana de 1895, constituía uno de los principales motivos de preocupación de la diplomacia mexicana, como puede deducirse del contenido de los discursos pronunciados por Díaz durante la apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo entre 1895 y 1898: «Juzga el Presidente que la doctrina Monroe niega el derecho á las potencias de Europa á colonizar nuevas tierras en el continente americano, pero niega también de igual modo a los Estados Unidos la facultad que á si propios se atribuyen de ejercer el protectorado de las naciones americanas contra los Estados de Europa».<sup>7</sup>

En este marco, las autoridades mexicanas colaboraron estrechamente con las españolas para evitar que en su territorio se desarrollaran actividades encaminadas a la desestabilización de las colonias españolas en el Caribe. Dicha colaboración no respondía al tratado de extradición firmado por ambos países en noviembre de 1881, puesto que éste excluía de su ámbito de acción a los delitos políticos sin excepción alguna.<sup>8</sup> Sin embargo, en el caso de los separatistas cubanos este extremo nunca fue necesario pues, por un lado, ya estaba contemplado en la parte dispositiva secreta del tratado firmado por ambas naciones en 1836, que mantuvo su vigencia a lo largo de todo el periodo y, por otro, el gobierno mexicano siempre mostró su disposición a aplicar discretamente lo pactado a través del uso discrecional del artículo 33 de la Constitución.<sup>9</sup> Si bien la administración porfirista hizo un uso limitado de dicha prerrogativa, pues sólo conocemos dos casos de activistas cubanos deportados a lo largo de todo el período, la amenaza implícita de su posible utilización tuvo un efecto intimidador sobre la colonia

<sup>6</sup> *Ministerio de Estado a duque de Arcos, 7 de diciembre de 1896*, en AHEEM, rollo 40, caja 221, leg.1, doc.14.

<sup>7</sup> *Duque de Arcos a Ministerio de Estado, 7 de abril de 1897*, en AMAE, leg.1657.

<sup>8</sup> *Sobre las negociaciones* vid. AHEEM, rollo 37, caja 181, leg.1. *El texto del Tratado de Extradición de 17 de noviembre de 1881 puede consultarse en Díaz, 1977, pp.195-205.*

<sup>9</sup> *Ministerio de Estado al duque de Arcos, 6 de junio de 1896*, en AHEEM, rollo 41, caja 228, leg.1, doc.12.